

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Agosto de 1915.

Desde las costas portuguesas á las Azores se extiende un área de presiones débiles, y las altas deben hallarse hacia el centro de Europa.

El buen tiempo continúa por toda España, de cielo claro y vientos flojos de dirección variable, excepto para las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar, en las cuales sopla Levante moderado,

que ocasiona algunas marejadas en el mar Ibérico.

La temperatura máxima de ayer fue de 38 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Soria.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas gallegas, y en el Estrecho de Gibraltar acentuándose el Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Boletín en las Universidades y en los Institutos geográficos y científicos de las capitales de España.

Observaciones del día 24 de Agosto de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Horas.	Barómetro en m. y á 6°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieva en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
0h	767.32	20,8	36	NE.....	0= Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,7
4	767.42	17,8	73	NE.....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima á la sombra..... 16,8
8	768.14	20,4	61	NNE.....	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,1
12	767.63	27,4	48	WSW...	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14,6
16	766.04	31,0	26	WSW...	1= Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 125
20	766.18	24,4	48	Calma...	0= Calma.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Casas-Ibáñez á Requena, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 161.263,27.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que esté pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 72 al 88 y 171 y 172 de la carretera de Silla á Alicante, kilómetros 1 al 11 de Gata á Javea y kilómetros 5 al 9 de Oliva á Pego, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 236.408,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la

carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas y céntimos, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Vilches á Almería, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 141.265,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al mismo modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 112 á 116 de la carretera de Villacastín á Vigo y kilómetros 86 al 94, de Sorbuena á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 249.484,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al mismo modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 302 al 319 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 211.260,98 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos

de Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 148.557 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.490 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, cuyo presu-

puesto de contrata es de 211.226,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 227.225,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.280 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 37 de la carretera de Trujillo á Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 247.062,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y con-

diciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 23 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 201.876,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de

... cantidad de ... por ... de ...
 ...
 ... y ... de los kilómetros ...
 ... provincia de ...
 ... a tomar á su cargo la
 ejecución de las mismas con estricta su-
 jección á los expresados requisitos y con-
 diciones, por la cantidad de ... (Aquí la
 proposición que se haga, admitiendo ó
 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado,
 pero advirtiendo que será desechada toda
 proposición en que no se exprese deter-
 minadamente la cantidad, en pesetas y
 céntimos, escrita en letra, por la que se
 compromete á la ejecución de las obras, así
 como toda aquella en que se añada alguna
 cláusula.) S—
 (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real
 orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-
 ción General ha señalado el día 22 del
 próximo mes de Septiembre, á las diez
 horas, para la adjudicación en pública
 segunda subasta de las obras de repara-
 ción de explanación y firme de los kiló-
 metros 183 al 207 de la carretera de Ma-
 rilla á Castellón, y kilómetros 27 al 33 de
 la de Turis á Sagunto á Burriana, provin-
 cia de Castellón, cuyo presupuesto de
 contrata es de 106.981,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos
 prevenidos por la Instrucción de 11 de
 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la
 Dirección General de Obras Públicas, si-
 tuada en el Ministerio de Fomento, ha-
 liándose de manifiesto, para conocimiento
 del público, el proyecto en dicho Mi-
 nisterio y en el Gobierno Civil de la provin-
 cia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Nego-
 ciado de Conservación y Reparación de
 Carreteras del Ministerio de Fomento, en
 las horas hábiles de oficina, desde el día
 de la fecha hasta las trece horas del día 17
 de Septiembre próximo, y en todos los
 Gobiernos Civiles de la Península, en
 los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
 pliegos cerrados, en papel sellado de la
 clase undécima, arreglándose al adjunto
 modelo, reseñándose en la cubierta del
 pliego el número manuscrito de la cédula
 personal, clase, fecha de expedición,
 nombre y población y distrito, debiendo
 exhibirse ésta á la presentación, para que
 la confronte el receptor del pliego, y ad-
 demás se escribirá: «Proposición para op-
 tar á la subasta de las obras de repara-
 ción de explanación y firme de los kiló-
 metros ... de la carretera de ... en la
 provincia de ... y la firma del propo-
 nente.»

A la vez que este pliego cerrado se pre-
 sentará otro abierto, que no deberá cer-
 rarse en ningún caso, cuya cubierta dirá
 «Resguardo de depósito de ... pesetas para
 garantizar la proposición para la subasta
 de las obras de reparación de explanación
 y firme de los kilómetros ... de la car-
 retera de ... y la firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en me-
 tállico ó efectos de la Deuda pública al
 tipo que res esta asignado por las dispo-
 siciones vigentes, en la Caja General de
 Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales
 de la provincia, por la cantidad mí-
 nima de ... pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más
 proposiciones iguales se procederá en el
 mismo acto por puja á la llama, durante
 el término de quince minutos, entre los
 autores de aquellas proposiciones, y si
 terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por sorteo de suerte
 pública en el acto de la subasta.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Di-
 rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula per-
 sonal número ... enterado del anuncio
 publicado con fecha ... de ... último, y de
 las condiciones y requisitos que se exigen
 para la adjudicación en pública subasta de
 las obras de reparación de explanación y
 firme de los kilómetros ... de la carretera
 de ... provincia de ... se comprometo á
 tomar á su cargo la ejecución de las
 mismas con estricta sujeción á los ex-
 presados requisitos y condiciones, por la
 cantidad de ... (Aquí la proposición que
 se haga, admitiendo ó mejorando lisa y
 llanamente el tipo fijado, pero advirtien-
 do que será desechada toda proposición
 en que no se exprese determinadamente
 la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita
 en letra, por la que se compromete el pro-
 ponente á la ejecución de las obras, así
 como toda aquella en que se añada algu-
 na cláusula.) S—
 (Fecha y firma del interesado.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real
 orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-
 ción General ha señalado el día 22 del
 próximo mes de Septiembre, á las diez
 horas, para la adjudicación en pública
 segunda subasta de las obras de repara-
 ción de explanación y firme de los kiló-
 metros 1 al 27, 77 al 91 y 1 al 8 de las carreteras
 de Baena á Cabra, Jaén á Córdoba y Her-
 rera á Puente Genil, provincia de Cór-
 doba, cuyo presupuesto de contrata es de
 199.379,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos
 prevenidos por la Instrucción de 11 de
 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la
 Dirección General de Obras Públicas, si-
 tuada en el Ministerio de Fomento, ha-
 liándose de manifiesto, para conocimiento
 del público, el proyecto en dicho Mi-
 nisterio y en el Gobierno Civil de la
 provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Nego-
 ciado de Conservación y Reparación de
 Carreteras del Ministerio de Fomento, en
 las horas hábiles de oficina, desde el día
 de la fecha hasta las trece horas del día
 17 de Septiembre próximo, y en todos los
 Gobiernos Civiles de la Península, en
 los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
 pliegos cerrados, en papel sellado de la
 clase undécima, arreglándose al adjunto
 modelo, reseñándose en la cubierta del
 pliego el número manuscrito de la cédula
 personal, clase, fecha de expedición,
 nombre y población y distrito, debiendo
 exhibirse ésta á la presentación, para
 que la confronte el receptor del pliego,
 y, además, se escribirá: «Proposición
 para optar á la subasta de las obras de
 reparación de explanación y firme de los
 kilómetros ... de la carretera de ... en la
 provincia de ... y la firma del propo-
 nente.»

A la vez que este pliego cerrado se pre-
 sentará otro abierto, que no deberá cer-
 rarse en ningún caso, cuya cubierta
 dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas
 para garantizar la proposición para la
 subasta de las obras de reparación de
 explanación y firme de los kilómetros ... de
 la carretera de ... y la firma del propo-
 nente.»

El depósito deberá constituirse en me-
 tállico ó efectos de la Deuda pública al
 tipo que los es esta asignado por las dispo-
 siciones vigentes, en la Caja General de
 Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales
 de la provincia, por la cantidad mí-
 nima de ... pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más
 proposiciones iguales, se procederá en el
 mismo acto por puja á la llama, durante
 el término de quince minutos, entre los
 autores de aquellas proposiciones, y si
 terminado dicho plazo, subsistiese la
 igualdad, se decidirá por medio de sorteo
 la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Di-
 rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula per-
 sonal número ... enterado del anuncio
 publicado con fecha ... de ... último, y de
 las condiciones y requisitos que se exi-
 gen para la adjudicación en pública sub-
 asta de las obras de reparación de ex-
 planación y firme de los kilómetros ... de
 la carretera de ... provincia de ... se comprometo á
 tomar á su cargo la ejecución de las
 mismas, con estricta sujeción á los
 expresados requisitos y condiciones, por
 la cantidad de ... (Aquí la proposición que
 se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y
 llanamente, el tipo fijado, pero advirtien-
 do que será desechada toda proposición
 en que no se exprese determinadamente
 la cantidad en pesetas y céntimos, escrita
 en letra, por la que se compromete el
 proponente á la ejecución de las obras,
 así como toda aquella en que se añada
 alguna cláusula.) S—
 (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real
 orden de 14 de Julio de 1915, esta Direc-
 ción General ha señalado el día 22 del
 próximo mes de Septiembre, á las diez
 horas, para la adjudicación en pública
 segunda subasta de las obras de repara-
 ción de explanación y firme de los kiló-
 metros 1 al 5 de la carretera de la Co-
 ruña á Puente Pasaje, kilómetros 1 al 3
 de Puente Pasaje á Abegondo, kilóme-
 tros 894 al 907 de Madrid á Coruña y ki-
 lómetros 1 al 4 del Bargo á la Gira y á
 la Rocha, provincia de la Coruña, cuyo
 presupuesto de contrata es de 240.739,93
 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-
 nos prevenidos por la Instrucción de 11
 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante
 la Dirección General de Obras Públicas,
 situada en el Ministerio de Fomento, ha-
 liándose de manifiesto para conocimiento
 del público el proyecto en dicho Ministe-
 rio y en el Gobierno Civil de la provincia
 de la Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Nego-
 ciado de Conservación y Reparación
 de Carreteras del Ministerio de Fomento,
 en las horas hábiles de oficina, desde el
 día de la fecha hasta las trece horas del
 día 17 de Septiembre próximo, y en todos
 los Gobiernos Civiles de la Península, en
 los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en
 pliegos cerrados, en papel sellado de la
 clase undécima, arreglándose al adjun-
 to modelo, reseñándose en la cubierta
 del pliego el número manuscrito de la
 cédula personal, clase, fecha de expedi-
 ción, nombre y población y distrito, de-
 biendo exhibirse ésta á la presentación,
 para que la confronte el receptor del
 pliego y además se escribirá: «Proposi-
 ción para optar á la subasta de las obras
 de reparación de explanación y firme de
 los kilómetros ... de la carretera de ... en
 la provincia de ... y la firma del propo-
 nente.»

A la vez que este pliego cerrado se pre-
 sentará otro abierto, que no deberá cer-
 rarse en ningún caso, cuya cubierta
 dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas
 para garantizar la proposición para la
 subasta de las obras de reparación de
 explanación y firme de los kilómetros ... de
 la carretera de ... y la firma del propo-
 nente.»

El depósito deberá constituirse en me-
 tállico ó efectos de la Deuda pública al
 tipo que los es esta asignado por las dispo-
 siciones vigentes, en la Caja General de
 Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales
 de la provincia, por la cantidad mí-
 nima de ... pesetas.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 134 al 171 de la carretera de Onda á Alicante, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 206.595,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.070 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 72 de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 223.928,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 583 al 591 de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 189.815,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda squella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 395 al 419 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 122.448,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-

MONTES DE UTI

SEXTA INSPECCIÓN.—DISTRITO

Ante los señores Alcaldes de los pueblos que en el siguiente estado se indican y bajo las condiciones de los pliegos que expresan las primeras subastas de los aprovechamientos consignados en el Plan de 1915 á 1916 y procedentes de los montes

Número del monte	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA DEL MISMO	EN ROLLO Y CON GORTEZA	MADE
				M. C.	PROCEDENCIA
14	Gata.....	Sierra.....	Gata.....	1.775	Corta de 2.564 robles en 60 hectáreas...

Número del monte	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA DE LOS MISMOS	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS						Tasación anual.
									EXTENSIÓN Hectáreas.	Pesetas.
				Lanar.	Cabrío.	Vacuno	Mayor.	Cerda.		
7	Hervás.....	Cruces de la Sierra.....	Hervás.....	»	2.500	250	50	»	2.217	10.750,00
31	Collado.....	Mesillas.....	Aldeanueva de la Vera	1.500	1.500	200	30	100	1.428	15.950,00
45	Losar de la Vera.....	Sierra.....	Losar de la Vera.....	2.000	3.000	700	150	»	7.000	21.500,00
84	Talayuela.....	Centenillo.....	Serradilla.....	1.800	»	100	20	50	893	9.500,00

ADVERTENCIAS.—1.ª Las subastas de maderas y leñas del monte número 14; las de pastos de los montes números 7 y 45 y las de y en la Jefatura del Distrito (Grajas 15 y 17).

2.ª Las subastas de los aprovechamientos de los montes números 31 y 84 se celebrarán en el mismo día y hora en las Alcaldías de

3.ª Las subastas de maderas y leñas del monte número 14, se verificará en un solo acto por lo que las proposiciones serán por lo

4.ª Las subastas de pastos y montanera y roza apostó y labor de los montes números 7, 31, 45 y 84 se verificarán en un solo acto, pero de ser iguales por lo menos al valor de los disfrutes en ese período, teniendo en cuenta que la cantidad que figura en el estado prece

5.ª Si quedase desierta alguna primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones é igual tipo de tasación, á los

Madrid, 6 de Agosto de 1915.—El Inspector general, Jerónimo Cid.—Hay un sello en tinta que dice: Cuerpo de Ingenieros de Mon

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 21 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición quese haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 18 de Septiembre próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la cuarta subasta, por no haberse presentado licitadores en las anteriores, para el arriendo por los tres años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916 y 1916 á 1917, que ha de durar el contrato para el aprovechamiento de 15 000 quintales métricos de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 12.600 pese-

tas, deducido el 40 por 100 de las 21.000 pesetas con que los montes públicos de dicho pueblo figuran en el plan publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 2 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial correspondiente al día 2 de Septiembre próximo pasado. Haciéndose presente que, si celebrada la anterior subasta y no se hubiera presentado licitación alguna, quedará abierta la subasta por término de cinco días naturales, á contar desde el día siguiente, previniéndose que, durante dicho tiempo, se admiten proposiciones por el 20 por 100 de las 21.000 pesetas, siendo el día 25 de Septiembre entrante, y hora de las once, el señalado para el acto de cierre de esta licitación.

Almería, 16 de Agosto de 1915.—El Delegado de Hacienda, Cristóbal Noja-Angeler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta, por los tres años forestales de ... el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto con que el monte público denominado ..., y

LIDAD PÚBLICA

TO FORESTAL DE CÁCERES

tarán de manifiesto en las respectivas Alcaldías y en las Oficinas del Distrito, tendrán lugar en el mes, días y horas que se comprendidos en esta relación.

RAS				LEÑAS					
TIPO DE SUBASTA	Mes.	Día.	Hora.	ÁRBOLES Ó PORTE DE ÁRBOLES	PROCEDENCIA	TIPO DE SUBASTA	Mes.	Día.	Hora.
Pesetas.				Estéreos.		Pesetas.			
13.312,50	Septiembre...	25	12	1.075	Ramaje de árboles maderables.....	1.075,00	Septiembre...	25	12

MONTANERA							ROZA APOSTO Y LABOR								
Mes.	Día.	Hora.	Especies	Hectólitros.	Cerdos.	Tasación anual.	Mes.	Día.	Hora.	EXTENSION	Año.	Tasación anual.	Mes.	Día.	Hora.
						Pesetas.				Hectáreas.		Pesetas.			
Septiembre.	7	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septiembre.	10	11	Bellota.	1.600	200	5.000	Septiembre.	10	11	»	»	»	»	»	»
Septiembre.	8	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septiembre.	9	11	Bellota.	480	100	1.500	Septiembre.	9	11	135	1.º	1.350	Septiembre.	9	11

pastos y montanera y roza aposto y labor de los montes números 31 y 84 serán dobles y simultáneas, celebrándose en las Alcaldías

Collado y Aldeanueva de la Vera y Talayuela y Perradilla respectivamente. menos iguales á las sumas de los tipos de subastas consignadas para las maderas y leñas. como el remate es por cinco años para los montes números 7, 31 y 45 y por siete años para el monte número 84, las proposiciones han de ser por diez días de celebrada aquella, á las mismas horas y en los mismos lugares. tes.—Inspección 6.ª

en el término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado saneamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
 Nota.—La cantidad deberá expresarse en ... con relación á pesetas céntimos, y en otro caso, será desestimada la proposición.

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta, declarada urgente, que debió celebrarse el día 10 del mes actual, para contratar la ejecución de obras en el Semáforo de Punta Galea, de tipo tipo de 17.656,50 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de Subastas, en la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de la Coruña y Vizcaya, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 187 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 6 de Julio último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 146, del día 5 del mismo mes, y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de la Coruña y Vizcaya, números 145 y 149 de 7 y 6 del propio mes, respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, harán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal del Ferrol, 19 de Agosto de 1915.—El Secretario, Mariano Sanjuán.
 S—723

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

Vacante el cargo de Secretario general de esta Universidad, dotado con 5.000 pesetas de sueldo anual y 500 más por razón de residencia ó 3.000 pesetas por gratificación si el elegido es Catedrático, este Rectorado, conforme á la ley de 14 de Agosto de 1895 y al Real decreto de 9 de Enero de 1899, publica el presente anuncio, por el cual se invita á los Catedráticos de esta Universidad y á cuantas personas posean el Título de Licenciado en Facultad ó otro equivalente en la enseñanza superior, que deseen obtener el expresado cargo, á que en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante las horas que en él se señalan, presenten sus solicitudes, acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios en el Registro de la expresada Secretaria general.

Transcurrido este plazo, y siguiendo el procedimiento que establece el mencionado Real decreto, el Claustro ordinario de esta Universidad procederá, mediante votación, á designar el aspirante que ha de ser propuesto.

Madrid, 24 de Agosto de 1915.—El Rector, R. Conde.
 P—3333

Universidad Central.

FACULTAD DE CIENCIAS

Matrícula para cursar en esta Facultad.

Con arreglo á las disposiciones vigentes la matrícula para el curso académico de 1915 á 1916, en los estudios que se cursan en esta Facultad, se solicitará por medio de papeletas que al efecto se obtendrán en la portería de este establecimiento durante los días lectivos del próximo mes de Septiembre, y en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión de la matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que previamente se exhiba la cédula personal corriente del alumno, se acredite que se halla vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, ó que ha padecido viruela, y estar en posesión de la tarjeta de identidad escolar.

Los que soliciten matrícula ordinaria en las asignaturas de Facultad, abonarán en papel de pagos al Estado en la Facultad correspondiente, 22 pesetas y 50 céntimos por asignatura, de las cuales 20 corresponden á los derechos de matrícula y 2,50 en concepto de cédula de inscripción, que sustituye á los antiguos derechos de examen.

Los que por primera vez soliciten matrícula de asignaturas del curso preparatorio para las Facultades de Medicina y Farmacia ó del primer curso de Ciencias, deberán acreditar que poseen el título de Bachiller, ó por lo menos tener aprobados los ejercicios de dicho grado, lo cual justificarán por medio de certificación académica oficial expedida por los Institutos correspondientes, quedando los alumnos obligados á presentar el Título para obtener las papeletas de examen.

Para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades Universitarias son necesarios los requisitos siguientes: haber obtenido el grado de Bachiller y tener aprobadas todas las asignaturas del curso preparatorio en las Facultades donde esta preparación se exige, cuales son las de Derecho, Medicina y Farmacia.

La edad para matricularse en primer año de Facultad no podrá bajar de dieciséis años, si se trata de las Facultades que tienen curso preparatorio (Derecho, Medicina y Farmacia), y quince años en las de Ciencias y Filosofía y Letras.

Los derechos de prácticas establecidos para las asignaturas que tengan tal carácter se abonarán previamente en metálico en las respectivas Secretarías de las Facultades.

Los alumnos que tengan derecho á matrícula de honor la solicitarán en papeletas especiales, expresando en qué asignaturas lo obtuvieron, en qué Centro y á qué asignaturas desean aplicarlo. Dichas papeletas se facilitarán gratuitamente en la portería de este Establecimiento, estando dispensados del pago de los derechos de matrícula y de cédula de inscripción.

Los que deseen continuar sus estudios comenzados en otra Universidad, cuidarán de que obre en ésta, para cuando soliciten sus matrículas, certificación académica oficial remitida por la Universidad en que últimamente cursaron asignaturas, y presentarán el resguardo de dicha certificación.

Están dispensados de acreditar haber cursado la segunda enseñanza los alumnos que soliciten matrícula sin efectos académicos en las Facultades, ó carreras cuya aprobación no es de abono para las mismas.

Todos los demás tendrán en cuenta las disposiciones legales y las indicaciones que constan en las papeletas de solicitud de matrícula, á fin de no solicitarias en asignaturas incompatibles, entendiéndose que si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas.

Se admitirá matrícula extraordinaria, llevando los requisitos expresados y abonando por cada asignatura dobles derechos de los correspondientes á la ordinaria, durante el mes de Octubre próximo, y también en las horas de once á trece.

Los resguardos provisionales que se entregan á los interesados en el acto de solicitar sus matrículas se canjearán por inscripciones definitivas, cuando éstas hayan podido ser formalizadas, y dentro del plazo que oportunamente se señale por medio de anuncios fijados en los tabloneros respectivos de esta Universidad, y los que en el indicado plazo dejaren de recoger sus inscripciones no tendrán derecho á reclamar por los perjuicios que se les ocasionen.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula á quienes las hayan solicitado, ya por no haberse llenado los requisitos necesarios oportunamente, ó ya porque del examen del expediente académico resulte alguna incompatibilidad, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancia al Ilmo. señor Decano, precisamente dentro del plazo que éste tenga á bien conceder, según los anuncios, solicitando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen las da derecho á obtener las no formalizadas.

La asistencia de los alumnos á las Cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso á que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 11 de Agosto de 1914, que dice así:

«En las asignaturas correspondientes á enseñanzas esencialmente prácticas, experimentales, clínicas ó de observación, será condición indispensable para ser admitido á examen la asistencia á dichas prácticas durante el tiempo marcado para cada asignatura, ó para cada curso, en las que comprende más de uno.

»Los alumnos que no hayan cursado en las clases universitarias las enseñanzas á que se refiere el párrafo anterior, tendrán que acreditar, mediante certificado de Corporaciones ó entidades idóneas que realicen las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudios.»

Las vacaciones de Navidad comenzarán el 20 de Diciembre y terminarán el 6 de Enero; fuera de ellas no habrá más vacación que los domingos y demás fiestas religiosas y nacionales declaradas para todos los servicios del Estado.

Lo que de orden del Ilmo. señor Decano se comunica para general conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1915.—El Vice-Secretario de la Facultad, Dr. Rodríguez Aguado.
 P—3304

Distrito Universitario de Granada.

CONCURSO DE INGRESO DE MAESTROS INTERINOS

Presentada reclamación por D. Rafael Martín Ruiz contra el nombramiento de D. Bernardo Fernández Martín para la Escuela Nacional de primera Enseñanza de Campocámara, anejo de Cortes de Baza (Granada), según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 1.º del ac-

tual, y resultando, en efecto, que el realmente Sr. María Ruiz no ha sido aún nombrado en propiedad para plaza de este concurso en ninguno de los Distritos universitarios, y tiene número anterior al del Sr. Fernández Martín en la propuesta correspondiente, este Rectorado ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de este último señor para la referida Escuela de Comercio y expedir con esta fecha nuevo Título administrativo para la misma en favor de D. Rafael María Ruiz, que tiene derecho preferente.

También se hace saber que D.^a Catalina Sánchez Javato, nombrada en 20 de Julio pasado para la Escuela de Benitorafe, anejo de Tahal (Almería), ha renunciado la misma por estar ya nombrada en este concurso para la de Cantabria (Palencia), por el Rectorado de la Universidad de Valladolid.

En su consecuencia, las aspirantes a la expresada Escuela de Benitorafe que figuran en la propuesta de este Distrito universitario, con número posterior al de la renunciante Sra. Sánchez Javato, y que se hallen en condiciones de ser nombradas para la mencionada Escuela, deberán manifestarlo así a este Rectorado, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que sea expedido el oportuno Título administrativo en favor de la concursante a quien correspondía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de Agosto de 1915.—El Rector, P. E., el Vicerrector, José Pareja. P—3281

Comisión provincial de Cádiz.

Vacante la plaza de Arquitecto provincial, dotada con 3500 pesetas anuales, consignadas en Presupuesto y quinientos reconocidos por el Reglamento para el régimen interior de las oficinas de la Excmo. Diputación, a razón de un 5 por 100 sobre dicha suma en cada uno de ellos, y acordada por la Excmo. Comisión provincial la provisión de dicha plaza entre los que reúnan las circunstancias legales, se anuncia la misma a fin de que los que aspiren a ella presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta dicha Diputación, de doce a diecisiete, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber que los aspirantes deberán acompañar a sus instancias, a más de la cédula personal, cuando menos los documentos siguientes:

Título de Arquitecto ó testimonio notarial del mismo.

Certificado de buena conducta moral y política, autorizado por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de no haber sido condenado por causa de delito, y de no estar sujeto a procedimiento criminal, con relación al Registro Central de Penales, procesados y rebeldes.

Certificado de su inscripción de nacimiento en el Registro Civil, ó de la partida bautismal, en su caso.

Debiendo venir legalizados en forma todos los documentos precedentes de papeles distintos a los que constan en la denominación de la Audiencia Territorial de Sevilla, y extendidos en el papel del timbre correspondiente, sin cuyos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Cádiz, 29 de Agosto de 1915.—El Vicepresidente. P—3307

Delegación de Hacienda de Barcelona.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 155 del Reglamento orgánico vigente del Tribunal de Cuentas del Reino, se cita, llama y emplaza a D.^a María María y Caballer, natural de Valencia, y a D.^a María, D.^a Leonor y D.^a Vicente Pastor y María, viuda ó hijas, respectivamente, de D. Vicente Pastor Martínez, Oficial del Cuerpo de Correos, que falleció en Barcelona, en la calle de Ribera, número 21, el 2 de Octubre de 1910, a fin de que dichos emplazados comparezcan en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Atocha, número 30 duplicado, bajo, y se personen por sí ó por medio de representantes, en el expediente de reintegro de 50 francos por extravió de un certificado, que se instruye por delegación de dicho Tribunal de Cuentas, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer dentro del término señalado, continuará el juicio en su ausencia, y se harán en estrados las notificaciones sucesivas.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—El Jefe del Negociado, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Ferrán Moreno Fernández. P—3305

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 62 de Intereses de Inscripciones procedentes de Beneficencia, del pueblo de Hujalancas, de esta provincia, importante 1074 pesetas 48 céntimos, correspondientes al trimestre de 1.^o de Abril de 1912, cuyo presentador fué don D. José Fernández Luna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que en término de un mes, a contar desde su publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por cualquier interesado, y pasado dicho plazo sin presentarse ninguna, se procederá a la anulación del resguardo antes referido.

Córdoba, 21 de Agosto de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. L., José Pérez. P—3330

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Habiéndose extraviado la carta de pago del Impuesto de 450 pesetas, que D. Anselmo Meseguer, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona urbana de esta provincia hizo el día 20 de Marzo de 1915, señalado con el número 3397 de registro en esta Caja sucursal de Depósitos, en concepto de solamta de la subasta de la finca urbana vendida por débitos de Contribución a D.^a Fermína Páez Martínez Montañés, vecina de Lorca, con fecha 4 de Septiembre de 1913, y a disposición del señor Delegado de Hacienda, se publica en este periódico oficial dicho extravió, en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1900.

Murcia, 29 de Agosto de 1915.—El Delegado de Hacienda, Antonio Tomassetti. P—3362

Agencia ejecutiva de la zona de Albarraçin (Teruel).

En el expediente ejecutivo que instruyo por el concepto de utilidades, correspondientes a honorarios devengados como Registrador de la Propiedad de este partido en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1911, contra D. Domingo Tarrío, que con el carácter de interino desempeñó durante dicho tiempo el referido cargo, y cuyos débitos ascenden a la suma de 183 pesetas cuatro céntimos, con más los apremios de primero y segundo grado, costas y gastos del expediente, tengo dictada, con fecha 21 del actual, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y para que sirva de notificación al referido deudor D. Domingo Tarrío, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia por conducto de la sociedad Arrendataria, con el fin de que se sirva disponer su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Albarraçin, 29 de Julio de 1915.—El Agente ejecutivo, Jesús Almazán. P—3298

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arrancacepas.

En el día 26 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de Contribución la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquesele esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo D. Máximo Cava el deudor a quien se refiere dicha providencia, y no habiéndose cumplido con el párrafo primero del artículo 142, en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Arrancacepas, 28 de Julio de 1915.—El Recaudador, Domingo Cano. P—3191

En el día 26 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de Contribución, la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Santiago Triguero el deudor á quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el párrafo primero del artículo 142, en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

En Arrancacepas á 28 de Julio de 1915. El Recaudador, Domingo Cano.

P—3195

En el día 26 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de contribución la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo el Conde de Cabarrús el deudor á quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el párrafo primero del artículo 142, en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Arrancacepas, 28 de Julio de 1915.—El Recaudador, Domingo Cano. P—3192

En el día 26 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de contribución la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquesele esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D. Gabino Sáiz el deudor á quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el párrafo primero del artículo 142, en armonía con el pá-

rrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

En Arrancacepas á 28 de Julio de 1915. El Recaudador, Domingo Cano.

P—3193

En el día 26 del actual he dictado en el expediente que instruyo por débitos de contribución la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquesele esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo D.^a María Colmenar el deudor á quien se refiere dicha providencia, y no habiendo cumplido con el párrafo primero del artículo 142, en armonía con el párrafo cuarto del mismo, se le notifica por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

En Arrancacepas á 28 de Julio de 1915. El Recaudador, Domingo Cano.

P—3194

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

Contribución de utilidades.—Segundo trimestre de 1915.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar del arrendatario de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución de utilidades, correspondientes al segundo trimestre de 1915, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

GERONA

Miguel Miró Carralida, 2,97 pesetas.

María Ulset Tapias, 3,09.

Francisco Fita Gargols, 3,96.

José Brieva Garriga, 10,77.
Ramón Amat Llaussas, 4,02.

SALT

Magdalena Pon y José Morgat, 2,47 pesetas.

LLANBELLAS

Pedro Barneda Guinó, 1,49 pesetas.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de la provincia, se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Gerona, 2 de Julio de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró.

P—2902

ANUNCIOS OFICIALES

Provisorato y Vicaría General de Madrid-Iscalá.

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Provisor del Obispado, se cita, llama y emplaza á D. Mariano Serreguet Royo, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de tres días improrrogables, comparezca en este Tribunal á cumplir lo relativo al consejo en el matrimonio que su hijo D. Ismael pretende contraer con D.^a Victoriana Oliva, advirtiéndole que, de no comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1915. Licenciado Francisco J. Ollas.

X—1717